



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN GREGORIO DE NIGUA
DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DEPARTAMENTO JURIDICO

02 de junio de 2026

Página 1 de 1

Quien suscribe, **LIC. FRANCISCO ARAUJO**, dominicana, mayor de edad, en mi calidad de Consultor Jurídico del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN GREGORIO DE NIGUA**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La **Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas**, de fecha Veinte (20) de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025), regula las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones realizadas por los órganos y entidades sujetas a su ámbito de aplicación, derogando y sustituyendo la Ley No. 340-06, de fecha Dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006), así como su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha Seis (06) de febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA MERCADO Y MATADERO MUNICIPAL DE SAN GREGORIO DE NIGUA**, mediante el **Procedimiento de Contratación MENOR REFERENCIA No. AMSGN-CCC-CM-2026-0001**, para el período comprendido entre **JUNIO-AGOSTO**, conforme a la solicitud realizada por **el Ayuntamiento**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA MERCADO Y MATADERO MUNICIPAL DE SAN GREGORIO DE NIGUA**, mediante el **Procedimiento de Contratación Menor REFERENCIA No. AMSGN-CCC-CM-2026-0001**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha Veinte (20) de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025), la cual regula las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones realizadas por los órganos y entidades sujetas a su ámbito de aplicación, derogando y sustituyendo la Ley No. 340-06, de fecha Dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006), así como su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de diciembre del año Dos Mil Seis (2006); de igual manera, cumple con su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes en materia de contratación pública.

En el municipio de San Gregorio de Nigua, Prov. San Cristóbal, República Dominicana, a los **dos (2)** días del mes de **junio** del **2026**.


Lic. Francisco Araujo,
 Consultor Jurídico



DISTRIBUCION Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Consultor Jurídico



Copia 2 – Agregar Destino